ACTA DE INICIO

CONVENIO:	CONVENIO MARCO DE COOPERACION No. C.I-007- DEL 29 DE JULIO DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RESTREPO (V) NIT. 891.902.191-2
CONTRATISTA:	JORGE ELIECER PEÑA SUÁREZ DIRECTOR (E) DEL CPMS BUGA
OBJETO DEL CONTRATO:	**AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CPMS BUGA, VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1.993 PARA RECIBIR PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL**
VALOR TOTAL:	El Municipio de Restrepo aclara que, aunque el convenio no implica transferencia directa de recursos entre las partes, si cuenta con disponibilidad presupuestal interna por valor de $70.000.000, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000665 del 16 de julio de 2025, para la compra de los insumos que requiere la justificación del convenio.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución tendrá una vigencia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar el recurso, en todo caso la ejecución del presente contrato no podrá pasar la presente vigencia.

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIACIÓN: 04 DE AGOSTO DE 2025

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN DE INICIO

En el Municipio de Restrepo (V); a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2025, se reunieron en la oficina de la secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, se reunieron: QUINTANA TUPUE JHON ALEXANDER C.C 1.061.770.188, en su calidad de Supervisor designado del INPEC y CLAUDIA PATRICIA GARCIA, identificado(a) con la C.C. p No. 29.434.220, en su calidad Supervisora por parte del MUNICIPIO DE RESTREPO, para dar inicio al convenio MARCO DE COOPERACION No. C.I-007-DEL 29 DE JULIO DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CPMS BUGA, VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1.993 PARA RECIBIR PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL- No siendo otro el motivo de la presente reunión se suscribe por quienes en ella intervinieron en el Municipio de Restrepo Valle.

Supervisor INPEC

QUINTANA TUPUE JHON ALEXANDER
C.C 1.061.770.188

Supervisor MUNICIPIO DE RESTREPO

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
C.C 29.434.220